

RIO GALLEGOS, 20 FEB 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.369/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota emitida por el docente Prof. Daniel DRAGHI, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Elementos de Álgebra", correspondiente a la carrera Profesorado en Matemática;

QUE a fs. 03 obra el Plan de Formación detallando: espacio curricular para el que solicita el Ayudante Alumno, periodo por el que se requiere; objetivos y actividades y tareas a desarrollar y criterios de evaluación;

QUE por Nota N° 03/15 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, al Prof. Daniel DRAGHI, a la Prof. Fabiana SALDIVIA y a la Prof. Claudia PEREA, en carácter de titulares, a la Mg. Dora MAGLIONE, en carácter de suplente y la inclusión de un consejero alumno en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 07/15 ha tomado la intervención de su competencia la Secretaria Académica, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

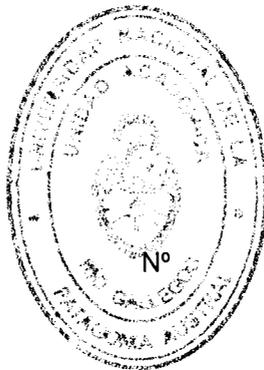
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

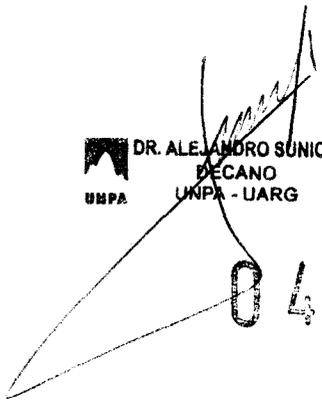
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem para la asignatura "Elementos de Álgebra", correspondiente a la carrera Profesorado en Matemática de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, al Prof. Daniel DRAGHI, a la Prof. Fabiana SALDIVIA y a la Prof. Claudia PEREA, en carácter de titulares, a la Mg. Dora MAGLIONE, en carácter de suplente y al consejero alumno Marcos Andrés GUARDIA, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



  
DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

048